

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN de las Escuelas a que se refiere la Real orden fecha 3 de Mayo de 1920.

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREADAN	ESCUELAS QUE SE CREAN				OBSERVACIONES	
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE			
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra		
1	Albuñol	Granada	Los Huecos	x	x	1	x		
2	Idem.	Idem.	Los Cozares	x	x	1	x		
3	Idem.	Idem.	La Caldera	x	x	1	x		
4	Albulbul	Idem.	Cortijada de la Herradura	x	x	1	x		
5	Idem.	Idem.	Idem de los Pelados	x	x	1	x		
6	Idem.	Idem.	El Saltadero	x	x	1	x		
7	Idem.	Idem.	Los Rivas	x	x	1	x		
8	Idem.	Idem.	El Pozuelo	x	x	1	x		
9	Idem.	Idem.	La Rambla de Huarcia	x	x	1	x		
10	Idem.	Idem.	La Balsilla	x	x	1	x		
11	Almería	Almería	Casco	x	x	1	x		
12	Altón	Lérida	Sorri	x	x	1	x		
13	Armillas	Teruel	Armillas	x	x	1	x		
14	Badajoz	Badajoz	Badajoz	x	x	1	x		
15	Bailo	Huesca	Bailo	x	x	1	x		
16	Baleira	Lugo	San Bernabé	x	x	1	x		
17	Benalúa de Guadix	Granada	Benalúa de Guadix	x	x	1	x		
18	Besán (Ayent de)	Lérida	Arahos	x	x	1	x		
19	Bóllo	Cornuña	Macenda	x	x	1	x		
20	Idem.	Idem.	Abanqueiro	x	x	1	x		
21	Idem.	Idem.	Benao	x	x	1	x		
22	Bóveda	Lugo	Sonto	x	x	1	x		
23	Burgasé	Huesca	Cujal	x	x	1	x		
24	Castrópol	Oviedo	Abaiza	x	x	1	x		
25	Cillorigo	Santander	Salarzón	x	x	1	x		
26	Cosecuenda de Sobrarbe	Huesca	Morillo de Tou	x	x	1	x		
27	Cospedal	Lugo	Engueltas	x	x	1	x		
28	Idem.	Idem.	Currás	x	x	1	x		
29	Idem.	Idem.	Momán de Arriba	x	x	1	x		
30	Cotovad	Pontevedra	Fontanes	x	x	1	x		
31	Dofínes	Salamanca	Dofínes	x	x	1	x		

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREA	ESCUELAS QUE SE CREAN				OBSERVACIONES	
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE			
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra		
32	El Pueyo de Araguás.	Huesca	Araguás	»	»	»	»	La de temporada funcionará en El Pueyo de Araguás.	
33	Sos del rey Católico	Lugo	Montonto	»	»	1	1		
34	Villanueva de la Reina	Pontevedra	Oltáyén	»	»	2	2		
35	Utrillas	Oviedo	El Llobo	»	»	2	2		
36	Valdavido	Logroño	Herramelluri	»	»	2	2		
37	Idem	Lugo	Telmoy	1	1	2	2		
38	Idem	Idem	Layoso	1	1	2	2		
39	Idem	Aldea de Allá	Aldea de Allá	1	1	2	2		
40	Idem	Góz	Góz	1	1	2	2		
41	Isas	Isas	Isas	»	1	2	2		
42	Matalebreras	Soria	Matalebreras	»	1	1	1	La mixta pasa a niños.	
43	Mondoledo	Lugo	Romeo	»	1	1	1		
44	Morras	Idem	Carelle	»	1	1	1		
45	Idem	Idem	Gubolgáiz	»	1	1	1		
46	Idem	Idem	Viveiro	»	1	1	1		
47	Navia de Suanio	Santander	Burcia	»	1	1	1		
48	Puente Viesgo	Huesca	Aós	»	1	1	1		
49	Puertolas	Santander	Belsterre y Muro de Bellos	»	2	2	2		
50	Ruente	León	Barcenillas y La Miñá	1	1	2	2		
51	Sabrado	Lerida	Requejo	»	1	1	1		
52	Sorriguera	Huesca	Tornafont	»	1	1	1		
53	Tella	Oviedo	Revilla	»	1	1	1		
54	Teverga	Huesca	Solrevilla	»	1	1	1		
55	Tolva	Tarragona	Sagarras Bajas	»	1	1	1		
56	Tortosa	Idem	Partida de Enveja	1	1	2	2		
57	Idem	Idem	Idem Aldeas	1	1	2	2		
58	Valdáliga	Santander	Roiz	»	1	1	1		
59	Valle Bajo de Penamellero	Oviedo	Alevia	»	1	1	1		
60	Idem	Idem	Colosia	»	1	1	1		
61	Vergasio	Palencia	Grañedo	»	1	1	1		
62	Villalba	Lugo	Pedrouzos	»	1	1	1		
63	Idem	Idem	Rivetti	»	1	1	1		
64	Idem	Idem	Tardad	»	1	1	1		
65	Idem	Villaverde de la Guareña	Villapédro	»	1	1	1		
66	Villaverde de la Guareña	Salamanca	Villaverde de la Guareña	1	1	2	2		
67	Vimianzo	Coruña	Cambedo	»	1	1	1		
68	Tivero	Lugo	Puente Landrove	1	1	2	2		
69	Idem	Idem	Beimonte	»	1	1	1		
70	Idem	Idem	Escrourido	»	1	1	1		
71	Idem	Idem	Vielro	»	1	1	1		
72	Idem	Huelva	Suasbarras	»	1	1	1		
73	Zahamea la Real	Almería	El Campillo	1	1	1	1		
74	Surgenz	Idem	Alfoquia	»	1	1	1		
75	Idem	Idem	Llanos	»	1	1	1		
76	Idem	Idem	Cárdoles	»	1	1	1		
77	Idem	Idem	Palacés	»	1	1	1		
78	Ferrol	Coruña	Barrio de San Felipe	»	1	1	1		
79	Gondomar	Pontevedra	Mañufe	»	1	1	1		
80	Melliz	Coruña	San Pedro de Melre	»	1	1	1	La mixta pasa a niños.	

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREA	ESCUELAS QUE SE CREAN				OBSERVACIONES	
				UNIARIAS		MIXTAS A CARGO DE			
				NINOS	NINAS	Maestro	Maestra		
81	Mellizos	Coruña	Maceda	2	2	1	1		
82	Orol	Lugo	Juanceda	2	2	1	1		
83	Santeces	Orense	Paradiña	2	2	1	1		
84	Idom.	Perrelos	Perrelos	2	2	1	1		
85	Idem.	Padroso	Padroso	2	2	1	1		
86	Idem.	Lodoselo	Lodoselo	2	2	1	1		
87	Idem.	Sanfiz	Sanfiz	2	2	1	1		
88	Idem.	San Jorge de Touza	San Jorge de Touza	1	1	1	1		
89	Vélez Blanco	Almierfa	Aldea de Jopares	2	2	1	1		
90	Las Regueras	Oviedo	Trasmonte	2	2	1	1		
91	Padrón	Coruña	Carcacía	1	1	1	1		
92	Idem.	Irla	Irla	1	1	1	1		
93	Upeda	Jaén	Ubeda	1	1	1	1		
94	Hontoba	Guadalajara	Hontoba	1	1	1	1		
95	Gendejas de la Torre	Idem.	Gendejas de la Torre	1	1	1	1		
96	Sayatón	Sayatón	Sayatón	2	2	1	1		
97	Barchín del Hoyo	Cuenca	Barchín del Hoyo	2	2	1	1		
98	Riells y Viabrea	Gerona	Riells	2	2	1	1		
99	Ichaso y Gaviria	Guipúzcoa	La Alegría	2	2	1	1		
100	Cabafías	Coruña	Porto	2	2	1	1		
101	Idem.	Idem.	Brines	2	2	1	1		
102	Alcolea	Castellón	Araya	2	2	1	1		
103	Torro	Coruña	Fao	2	2	1	1		
104	Torre de Charamunt	Barcelona	Vilanova de Espoya	2	2	1	1		
105	Chert	Castellón	Caserío de Aurojig	2	2	1	1		
106	Teror	Canarias	Uñertas del Palmer	2	2	1	1		
107	Idem.	Idem.	Arbejales	2	2	1	1		
108	Idem.	Ocieres	Ogero	2	2	1	1		
109	Sargüera	Navalmoral de la Mata	Sargüera	2	2	1	1		
110	Idem.	Idem.	Navalmoral de la Mata	2	2	1	1		
111	Bogarra	Albacete	Cañadas de Hughes de Abajo	2	2	1	1		
112	Idem.	Idem.	Deltosa del Val	2	2	1	1		
113	La Roda	Idem.	La Roda	2	2	1	1		
114	Tobarra	Idem.	Tobarra	2	2	1	1		
115	Idem.	Idem.	Sierra	2	2	1	1		
116	Idem.	Idem.	Mora de Santiago	2	2	1	1		
117	Hellín	Idem.	Minateda	2	2	1	1		
118	Idem.	Idem.	Hellín	2	2	1	1		
119	Alejantarrilla	Murcia	Alejantarrilla	2	2	1	1		
120	Antigua	Canarias	Triquivijate	2	2	1	1		
121	Idem.	Idem.	Valles y Castillos	2	2	1	1		
122	Archena	Murcia	Arboleda	2	2	1	1		
123	Breña Alta	Canarias	Las Ledas	2	2	1	1		
124	Idem.	Idem.	Mirenda de Abajo	2	2	1	1		
125	Casillas del Ángel	Idem.	La Ampuyenta	2	2	1	1		
126	Fortuna	Murcia	Fortuna	2	2	1	1		
127	Idem.	Idem.	Bajos-Caprés	2	2	1	1		
128	Idem.	Idem.	Matanza	2	2	1	1		
129	Frontera	Canarias	Sabino	2	2	1	1		

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	DONDE SE CREADA	POBLACIONES	ESCUELAS QUE SE CREAN		MIXTAS A CARGO DE maestros	PARA niños	OBSERVACIONES			
					UNITARIAS							
					Niños	Niñas						
130	Herrings	Canarias	Herrings	1	1	1						
131	Iberia	Idem	Valle de Arriba	1	1	1						
132	Dundas	Idem	La Alquería y Fuente del Pino	1	1	1						
133	Idem.	Idem	Cañada del Trigo	1	1	1						
134	Idem.	Idem	Torre del Río	1	1	1						
135	La Guancha	Canarias	La Guancha	1	1	1						
136	La Orotava	Idem	La Fervenza	1	1	1						
137	Iberia	Idem.	Dehesa Baja	1	1	1						
138	Idem.	Idem.	La Florida	1	1	1						
139	Idem.	Idem.	La Lata	1	1	1						
140	Lorcha	Murcia	Escurial	1	1	1						
141	Iberia	Idem.	Alcanara	1	1	1						
142	Iberia	Idem.	Fell	1	1	1						
143	Murcia	Idem.	Hondon de Beniscónia	1	1	1						
144	Puebla de Cazalla	Idem.	Merodos	1	1	1						
145	Iberia	Idem.	San Cayetano	1	1	1						
146	Iberia	Idem.	Pacheco	1	1	1						
147	Iberia	Idem.	Carmacho	1	1	1						
148	Iberia	Idem.	Giméndez	1	1	1						
149	Pueblo de la Cruz	Canarias	Casco	1	1	1						
150	Puertollana	Idem.	Cerro del Granel	1	1	1						
151	Villanueva	Idem.	Bajamar de la Salga	1	1	1						
152	Realejo Alto	Idem.	Benavista	1	1	1						
153	Realejo Bajo	Idem.	Orzola Santa	1	1	1						
154	Iberia	Idem.	Idem.	1	1	1						
155	San Bartolomé	Idem.	Idem.	1	1	1						
156	Iberia	Idem.	Idem.	1	1	1						
157	Teguise	Idem.	Guatiza	1	1	1						
158	Teror	Idem.	Rosidós	1	1	1						
159	Iberia	Idem.	Espertero	1	1	1						
160	Tías	Idem.	Nácher	1	1	1						
161	Tindajo	Idem.	Tafaste	1	1	1						
162	Tuineje	Idem.	Tiscamariata	1	1	1						
163	Iberia	Idem.	Tirón Turrialba	1	1	1						
164	Brion	Idem.	Santa María de Coronda	1	1	1						
165	Iberia	Idem.	Santa María de Osio	1	1	1						
166	Mirros	Idem.	Esteiro	1	1	1						
167	Redar	Idem.	Los Piños	1	1	1						
168	Iberia	Idem.	Pago de Afrix	1	1	1						
169	Torrecilla	Idem.	Pajares	1	1	1						
170	Ciruelo	Idem.	Berdillo	1	1	1						
171	Puente-Ceso	Idem.	Corme	1	1	1						
172	Villar de Domingo García	Idem.	Villalbilla	1	1	1						
173	Obispo Caldeas	Idem.	Villamayor	1	1	1						
174	Maleda	Idem.	Asadur	1	1	1						
175	Tícaro	Idem.	Torralba	1	1	1						
176	Viacamp y Llera	Idem.	Estall	1	1	1						
177	Orihuela	Idem.	Santa Engracia de Vigil	1	1	1						
178	Iberia	Idem.	La Mojica	1	1	1						

La mixta convierte en niños.

La mixta pasa a niños.

La de temporada queda allí en Vizcaya.

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN	ESCUELAS QUE SE CREAN				OBSERVACIONES	
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE			
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra		
179	Siero	Oviedo	San Miguel de la Barreda	*	*	1	*		
180	Ibias		Villar de Cendras	1	*	*	*		
181	Idem		Penedela	*	*	1	*		
182	Idem		Sistierna	*	*	1	*		
183	Idem		Santa Comba de Coto	*	*	1	*		
184	Santa Eulalia de Oscos		Barcia	*	*	1	*		
185	Grado		Villagarcía	*	*	1	*		
186	Parres		Cofiño	*	*	1	*		
187	La Cuesta		Aldealcárdo	*	*	1	*		
188	Castro do Rey		San Cayetano	*	*	1	*		
189	Idem		Gutíjileira	*	*	1	*		
190	Idem		La Iglesia	*	*	1	*		
191	Idem		Santa Comba	*	*	1	*		
192	Pantón		Prado	*	*	1	*		
193	Idem		Freigedo	*	*	1	*		
194	Idem		Siós	*	*	1	*		
195	Idem		San Román	*	*	1	*		
196	Llavovís		Arestuy	*	*	1	*		
197	Idem		Ayda	*	*	1	*		
198	Fonsagrada		Acebo	*	*	1	*		
199	Carballeda		Domiz	*	*	1	*		
200	Viana del Bollo		Moriscia	*	*	1	*		
201	Idem		Covelo	*	*	1	*		
202	Cualedro		San Milián	*	*	1	*		
203	Idem		Girona	*	*	1	*		
204	Vitoria		Gobeo	*	*	1	*		
205	Sabillanigo		Estación de Salamanca	*	*	1	*		
206	Idem		El Puente de Salamanca	*	*	1	*		
207	Villardevós		Villardeclarvos	*	*	1	*		
208	Valdeon		Cuena	*	*	1	*		
209	Penagos		Cabariego	*	*	1	*		
210	Idem		Sobarzo	*	*	1	*		
211	Miera		Miera	*	*	1	*		
212	Idem		Mirones	*	*	1	*		
213	Santa Cruz de Bezana		Sotolamarina y San Ciprián	*	*	1	*		
214	Pomar de Valdivia		Porquera de los Infantes	*	*	1	*		
215	Idem		Respenda de Agullar	*	*	1	*		
216	Idem		Villarén	*	*	1	*		
217	Idem		Villaescusa de las Torres	*	*	1	*		
218	Villavieja		Careños-Villaverde	*	*	1	*		
219	Cabranes		Grauredo	*	*	1	*		
220	Villanueva de Arosa		Caleiro	*	*	1	*		
221	Gomecello		Gomecello	*	*	1	*		
222	Burbalos		Hondurias	*	*	1	*		
223	Monsagro		Monsagro	*	*	1	*		
224	Rivasga		Santander	*	*	1	*		
225	Valladerrible		Valle	*	*	1	*		
226	Pajüegos		Villeta de Ebro	*	*	1	*		
227	Vaudellos		Zurita y Viallo	*	*	1	*		
228	Idem		Hospitalet del Infante	*	*	1	*		
			Masboqueruera	*	*	1	*		

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES D'ORDEN SECUNDARIA	ESCUELAS QUE SE CREEN				OBSERVACIONES	
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE	PA- VILLOS		
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra		
229	Dos Torres	Teruel	Dos Torres						
230	Beniparrell	Valencia	Beniparrell	x	1	x	x		
231	Tábara	Zamora	San Lorenzo	x	1	x	x		
232	Rábano de Aliste	Idem.	Sojas de Aliste	x	1	x	x		
233	Bembibre	León	Bembibre	x	1	x	x		
234	Montón	Zaragoza	Montón	x	1	x	x		
235	Abanto	Idem.	Abanto	x	1	x	x		
236	Valle de Oro	Lugo	Villacampa	x	1	x	x		
237	Idem.	Idem.	Moucido-Escouride	x	1	x	x		
238	Sotomayor	Pontevedra	Arcado	x	1	x	x		
239	Sos	Zaragoza	Sofuentes	x	1	x	x		
240	Longás	Idem.	Longás	x	1	x	x		
241	Tías	Canarias	La Tijosa	x	1	x	x		
242	Villayón	Oviedo	Lendequín	x	1	x	x		
243	Luarca	Idem.	Carboniella	x	1	x	x		
244	Muros	Cerdeña	Senes (Badernado)	x	1	x	x		
245	Idem.	Idem.	Tal	x	1	x	x		
246	Briviesca	Idem.	San Félix	x	1	x	x		
247	Idem.	Idem.	Boquilla	x	1	x	x		
248	Moreigras	Orense	Jaramontao y Seoane	x	1	x	x		
TOTALS				52	76	115	34		

Madrid, 3 de Mayo de 1920.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dichos artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 662 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

4.497

ALIAGA GOMEZ, Francisco; hijo de Francisco y Juana, natural de La Unión, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Unión, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Federico Chacón Gandoy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón.

JG—1708

4.498

ALTAMIS CAMPI, Francisco; hijo de Pablo y de Cecilia, natural de Castellat, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz, boca y frente regular, ojos pardos, producción buena, su estatura 1.599 metros; domiciliado últimamente en Castellat, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Isaac Villar.

JG—1753

4.499

AMADOR SUAREZ CASAL, Juan, hijo de Amalia y de María Manuela, natural de Sada, de estado soltero, profesión herrero, de veinte años, cuerpo esbelto, ojos, cejas y pelo castaños; nariz, nariz y boca regulares; barba por salir color burro; domiciliado últimamente en Sada, provincia de León; procesado por falta de presencia en su trozo en representación

artículo 33 de la ley; comparecerá en el término de noventa días ante don José Mellid Vidal, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 24 de Abril de 1920.—José Mellid Vidal.

JM—1795

4.500

AMICIRO CORTE, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 27 de Abril de 1920.—Enrique Meneses.

JG—1781

4.501

ANIDO ABRODOS, Agustín; hijo de José y de Andrea, natural de Vilozás (Paderne), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; barba por salir, color trigueño; domiciliado últimamente en Vilozás, provincia de la Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo; en cumplimiento al artículo 33 de la ley; comparecerá en término de noventa días ante D. José Mellid Vidal, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 24 de Abril de 1920.—José Mellid Vidal.

JM—1794

4.502

ANTONIO BARDERAS, Estanislao; hijo de Pedro y de Lucía, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y nueve años de edad estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán Juez instructor del Regimiento de Telégrafos D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real Sitio de El Pardo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 30 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz.

JM—1740

4.503

APARICIO GARCIA, Alejandro; hijo Paulino y de Manuela, natural de Carnero (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura metros 1.670 metros pelo castaño, cejas fuertes, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Carnero (León) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Rentas de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro

del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis Jevenojo Lasernade, Capitán con destino en el Regimiento Infantería de Cuenca de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Luis Jevenojo.

JG—1808

4.504

BALADA PEREZ, Joaquín; hijo de Patricio y de Carmen, natural de Fortanete (Teruel), de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.560 metros, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Fortanete (Teruel) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis Jevenojo Lasernade, Capitán con destino en el Regimiento Infantería de Cuenca de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Luis Jevenojo.

JG—1809

4.505

BALFACON BALLESTEROS, Pedro; hijo de Mariano y de Teresa, natural de Cuevas de Cañart (Teruel), de estado soltero profesión hermano Marista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuevas de Cañart; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Capitán Ayudante Juez instructor del 16.º Regimiento de Artillería pesada D. Rafael Rozas Villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 22 de Abril de 1920.—El Capitán ayudante Juez instructor, Rafael Rozas.

JG—1745

4.506

BAZO CHAZ, César; domiciliado últimamente en El Ferrol, provincia de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Cosme Arias Batar, Alférez de Infantería de Marina, para notificación de la resolución recaída en la causa instruida con motivo de las lesiones sufridas por los peones eventuales César Bazo, José Latorre y Marino Rico, en las obras de la base naval de La Graña, en 21 de Octubre de 1918.—Dado en El Ferrol, a 23 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Cosme Arias.

JM—1741

4.507

BILBAO TRIAGA, José; hijo de Roigio y de Teresa, natural de Busturia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura metros 1.680 ignorándose las demás señas del encarcelado; domiciliado últimamente en Busturia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Julio Flores González, Capitán de Artillería.

con destino en el 1.^o Regimiento ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Julio Flórez. JG—1701

4.508

CABALLERO APARICIO. Joaquín; hijo de Hipólito y de Juana, natural de Astorga, recluta del reemplazo de 1919, de estado soltero, de oficio labrador; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez del Regimiento Infantería de Murcia número 37 D. Cándido Meléndez Iribarren, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 19 de Abril de 1920.—El Alférez Juez instructor, Cándido Meléndez Iribarren.

JG—1786

4.509

CABALLERO UCENA. Deogracias; hijo de Deogracias y Engracia, natural de Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, de veinticuatro años de edad, de 1,625 metros de estatura, profesión jornalero, estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada, color rubio, pelo regular, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Serralló, número 69 D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—1738

4.510

CALVETE PISOS. Alvaro; hijo de Victoriano y de Carmen, profesión ajustador mecánico, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabell la Católica número 54 D. Federico Barbeyto Suárez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Federico Barbeyto Suárez. JG—1711

4.511

CALLARZA JULIAN. Luis; hijo de Vicente y de Ramona, natural de Vinaroz (Castellón), de veintiún años; domiciliado últimamente en Vinaroz; procesado por falta a concentración comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Capitán de Artillería pesada D. Rafael Rozas Villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 2 de Abril de 1920.—El Capitán ayudante Juez instructor, Rafael Rozas. JG—1746

4.512

CARRIO COSCUELA. Pedro; hijo de Justín y de Francisca, natural de Talans, provincia de Lérida; de estado soltero profesión labrador, de veintiún

Quillan Llimona (Francia), a vecindado en Granollers (Barcelona), soltero, de profesión lampista, edad veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Antonio Fernández Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Fernández. JG—1703

4.513

CASANOVAS LERDE. Esteban; hijo de Jerónimo y de Rosa, natural de Pi Belver, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión vaquero, de veinticinco años de edad, de estatura 1,695 metros, domiciliado últimamente en Belver, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar Moreno. JG—1758

4.514

CID GARRIDO. Juan María; hijo de Benito y de Genoveva, natural de Deviñña, Ayuntamiento de Junquera de Ambía, provincia de Orense, partido judicial de Allariz, de veintinueve años, de oficio jornalero, domiciliado en Deviñña; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, residente en Lugo, D. Manuel Trujillano Iglesias, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 19 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano Iglesias. JG—1749

4.515

COBO ABASCAL. Vidal; hijo de Andrés y de Josefina, natural de Valvicio (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, nariz recta, boca regular, color rubio, domiciliado últimamente en Soba (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuenca; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Félix Ojeda Vallés, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 14 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Félix Ojeda. JG—1797

4.516

COLL BOCHARA. Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Talans, provincia de Lérida; de estado soltero profesión labrador, de veintiún

años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas rubias, nariz puntiaguda, boca pequeña, frente despejada, ojo azules, de estatura 1,62 metros; domiciliado últimamente en Talans, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1759

4.517

COL SALA. Ramón; hijo de José y de Dolores, natural de Odén, provincia de Lérida, de estado soltero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas a pelo, nariz regular, boca idem, frente idem, ojos idem, producción buena; estatura 1,630 metros, señas personales ninguna; domiciliado últimamente en Odén, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Bailén número 24 D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1760

4.518

COLLAR LANDA. Francisco; hijo de Luis y de Rosa, natural de Madrid, soltero, profesión jornalero, de veintiún años, sin señas personales; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 27 de Abril de 1920.—Enrique Meneses. JG—1782

4.519

CONDE Y CONDE. Victoriano; hijo de Pedro y de Generosa, natural de Allariz, Ayuntamiento del mismo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, señas no aparecen en su fichación; domiciliado últimamente en Allariz; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuenca; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.^o Regimiento de Artillería Ligera D. Juan Ovidio Domínguez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 19 Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Ovidio. JG—1783